Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 0 4 3

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2019.000.22.00	PERTENENCIA (mínima)	ROSA MARIA BRICEÑO	JAIME CANCINO FORAQUIRA Y OTRAS	UNO	APLAZA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL Y REQUIERE DEMANDANTE	20-05-2021
2019.000.70.00	PERTENENCIA (mín.)	ARIOSTO GARZA	ISIDRO MOGOLLON Y OTRAS	UNO	APLAZA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL	20-05-2021
2019.000.71.00	PERTENENCIA (min)	REGINO SOTO ARIAS	ISIDRO MOGOLLON Y OTRAS	UNO	APLAZA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL	20-05-2021
2019.00.243.00	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARREND.	TERESA CAMACHO DE PINTO	ROSALBINA BERMUDEZ	UNO	FIJA NUEVA FECHA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL	20-05-2021
2020.00.160.00	PERTENENCIA (mín.)	MARIA DEL CARMEN OJEDA	PEDRO LANDÍNEZ RIVERA Y OTRAS	UNO	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO PARTE DEMANDANTE RESPUESTA OFICINA DE REGISTRO.	20-05-2021
2021.000.25.00	EJECUTIVO (mín.)	MICROACTIVOS S.A.	GLORIA ESPERANZA BURGOS TOSCANO	DOS	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO PARTE	20-05-2021

					DEMANDANTE RESPUESTA CAUTELA.	
2021.000.26.00	EJECUTIVO (mín.)	MICROACTIVOS S.A.	LUIS ANTONIO ORTIZ CÁCERES	DOS	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO A PARTE DEMANDANTE RESPUESTA CAUTELA	20-05-2021
2016.0000.1.00 Y OTROS MÁS	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VARIOS	UNO	AUTORIZA DESGLOSES	20-05-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de mayo de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.